BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO
COFEPRIS-05-026-A Solicitud de Permiso de Responsable de la Operación y Funcionamiento del Establecimiento que Utiliza Fuentes de Radiación para Fines Médicos o de Diagnóstico. Modalidad A.- Rayos X	COFEPRIS-05-026-A Solicitud de Permiso de Responsable de la Operación y Funcionamiento del Establecimiento que Utiliza Fuentes de Radiación para Fines Médicos o de Diagnóstico Modalidad A.- Rayos X
ORGANISMO	**HOMOCLAVE**
COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	BC-COEPRIS-037
DESCRIPCIÓN	**TIPO TYS**
Cuando se trate del ciudadano responsable del funcionamiento de equipos y establecimientos de diagnóstico médico que utilicen equipos generadores de radiación ionizante (rayos x) en unidades fijas o móviles para su aplicación en seres humanos, quedando incluidos los estudios panorámicos dentales y excluidas las aplicaciones odontológicas convencionales y densitometría ósea.	Trámite
	¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?
	Se encuentra en proceso de apertura-operación
¿QUÉ OBTIENE?	**¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?**
Permiso de responsable	Representante Legal Interesado
TIPO COSTO	**VIGENCIA**
Fijo	
COSTO	**PLAZOS**
3569.35	Tiempo que tiene el organismo para resolver :60 Días Hábiles
LUGARES DE PAGO	
Banco,Internet	
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	**CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS**
NO	0
AFIRMATIVA FICTA	**REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN**
SI	NO

OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR

DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Centro Integral de Servicios - Calzada milton castellanos, Conjunto urbano caliss, 1499, Mexicali 22010		Doctor Rigoberto Isarraraz Hernandez Director rigoberto.isarraraz@saludbc.gob.mx 686 838 7486	Lunes	08:00 A 14:00
			Martes	08:00 A 14:00
			Miércoles	08:00 A 14:00
			Jueves	08:00 A 14:00
			Viernes	08:00 A 14:00

FUNDAMENTOS
Ley General de Salud, ART.Artículos 375 Fracción II, Federal
Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios y Atención Médica, ART.Articulo 224, Fracción III, Federal

ESCENARIOS
Ciudadanía en general

REQUISITOS INTANGIBLES	
REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Comprobante del pago de derechos en original y dos copias simples legibles	NO
Copia legible simple del diploma de especialidad en radiología expedido por una institución de salud o académica reconocida o cédula profesional de especialidad en radiología e imagen	NO
Dos fotografías recientes tamaño infantil (con nombre al reverso)	NO
Tener permanencia mínima en el establecimiento del 25% del horario de atención al público. En caso de unidades médicas con turnos continuos deberá cubrir el turno con mayor carga de trabajo o bien se puede designar a varios responsables de la operación y funcionamiento	NO
Formato de autorizaciones, certificados y visitas, debidamente requisitado	SI
Formato “Servicios de Salud”, debidamente requisitado	NO
Copia legible simple del certificado o re-certificación vigente de especialidad, expedido por el consejo mexicano de radiología e imagen, A. C.	NO

PASOS POR MODALIDAD
Presencial

° Entregar requisitos documentales en el centro integral de servicios
° Presentarse en las oficinas de la COEPRIS
° Resolución definitiva
° Esperar resolución dentro de los primeros 60 dias habiles